



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**INTENDENCIA DE CUENCA**

**RESOLUCION No. 09-C-DIC- 018**

RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

**CONSIDERANDO :**

**QUE**, mediante memorando No. SC IC-RS-09-003 de 13 de Enero de 2009, el Departamento de Registro de Sociedades de esta Intendencia informa que la Compañía "**GRAFICAS Y SUMINISTROS GRAFISUM CIA. LTDA.**", constituída con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante el señor Notario Quinto del cantón Cuenca el 16 de Noviembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 3 el día 4 de Enero de 1989, tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1º. del Art. 361 de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2o. del Art. 367 del mismo cuerpo legal;

**QUE**, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante Informe No. 016-DJ-09 de 14 de Enero de 2009 ha emitido opinión favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, una vez que se ha cumplido con el requisito legal respectivo; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008,

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR** la Liquidación de la Compañía "**GRAFICAS Y SUMINISTROS GRAFISUM CIA. LTDA.**"; y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía para que en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y sienta en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

( Resol. No. 09-C-DIC- 018 )

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, en el término de treinta días: **a)** Inscriba esta Resolución y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, **b)** Siente razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agregue después de su denominación las palabras " EN LIQUIDACION ", previniéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

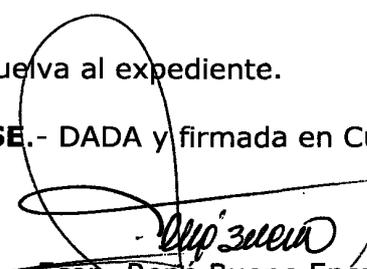
**ARTICULO QUINTO.- NOMBRAR** Liquidador de la referida compañía al Sr. Juan Diego Durán Andrade, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el Estatuto de la sociedad; debiendo el Liquidador inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTICULO SEXTO.- PREVENIR** al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

**ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER** que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

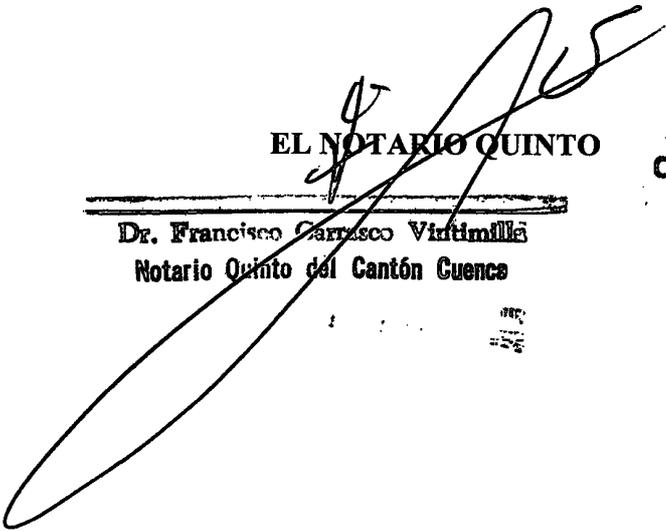
**CUMPLIDO**, vuelva al expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en Cuenca a 14 ENE. 2009

  
Econ. René Bueno Encalada,  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

**DOY FE.- Que,** he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, a 20 de Febrero del 2009.

  
EL NOTARIO QUINTO

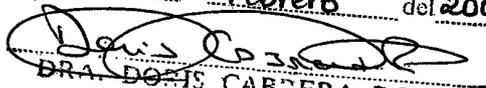
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca



Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 95 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 20 de Febrero del 2009.

  
DRA. DORIS CABRERA ROJAS,  
LEGI 184.004 MERCANTIL DEL  
CANTÓN CUENCA, ENCARGADA.

